

San Miguel de Tucumán, 14 de Setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 907 /ME.-
EXPEDIENTE N° 15.855/376-D-2009.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HERRERA GABRIELA SOLEDAD**, en contra de la Resolución N° C 338/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 07 de Junio de 2011, por la que se resuelve Aplicar sanción de **CLAUSURA** por el término de cuatro (4) días a los establecimientos comerciales ubicados en calle 24 de Septiembre N° 1071 y en Barrio Miguel Lillo, Mzna. M, Lote 9, ambos en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer **MULTA** por pesos cuarenta mil (\$40.000,00), por encontrarse su conducta incurso en la causal del artículo 79 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **HERRERA GABRIELA SOLEDAD** y **CONDONAR LA SANCION** dispuesta por la Resolución N° C 338/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 07 de Junio de 2011, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

A.P.M.